



MENDOZA, 06 AGO 2018

VISTO:

El EXP-CUY N° 13016/2018, en el que el agente Héctor Félix GALDAME, solicita la prórroga de adscripción a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, con sede en San Rafael, Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el señor GALDAME, a fs. 1. solicita la prórroga de adscripción por el término de (180) días a partir del 01/08/18;

Que a fs. 2, obra copia de la Res. N°096/17-VDAR, por lo cual se le otorgó la adscripción a la Facultad de referencia, por el término de 1 (un) año, plazo que se venció el 31/07/18;

Que a fs. 4 consta la conformidad de la Decana de Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la UNCuyo.

Que a fs. 4, la Directora General de Administración informa que se autoriza la prórroga por el término de 90 días, a partir del 01/08 hasta el 31/10/18 y que transcurrido el plazo, indefectiblemente deberá ocurrir alguna de las siguientes situaciones:

- **Reincorporación a la Facultad de Odontología del Sr. Galdame a partir del 1/11, o**
- **Solicitud de traslado permanente del mismo a la FAI a cambio de una categoría 5 vacante, o un agente con categoría 5, o bien 2 vacantes categoría 07;**

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la prórroga de la adscripción por el término de 90 días, desde 01/08 hasta el 31/10/18, del agente Héctor Félix GALDAME (DNI: 13.400.285 – LP: 26839 – LI: 710) quien revista en esta Facultad en un cargo del Agrupamiento Asistencial- Categoría 05 – Efectivo, a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, con sede en San Rafael, Mendoza.

ARTICULO 2°.- Transcurrido ese plazo, el 1/11 deberá ocurrir algunas de las siguientes situaciones:

- **Reincorporación a la Facultad de Odontología del Sr. Galdame a partir del 1/11/18, o**
- **Solicitud de traslado permanente del mismo a la FAI a cambio de una categoría 5 vacante, un agente con categoría 5, o bien 2 vacantes categoría 07;**

ARTICULO 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 089

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DINASSO
DECANA

F.O
Fem.

Fem.